

DECRETO Nº 456/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza Nº 2101, la cual establece los valores tarifarios para el servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad Taxis y Remises.

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:

<u>Art. 1º.-:</u> PROMULGASE la Ordenanza Nº 2101 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 06 de Septiembre de 2017.-

Art. 29.-: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

COLONIA CAROYA, 08 de Septiembre de 2017.-

FDO.: Dr. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO